

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 216

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

PARA TRANSFERIR LOS PUESTOS DE FUNCIONARIO EJECUTIVO I, OFICINISTA DACTILÓGRAFO I, OFICINISTA DACTILÓGRAFO III, OFICINISTA I Y OFICINISTA II, TODOS ESTOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD, TRANSFERIRLOS AL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y RESCATE.

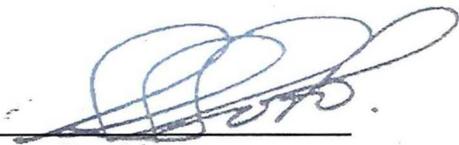
Por Cuanto : Como parte de la reorganización y división del Departamento de Servicios de Salud, creando el Departamento de Emergencias Médicas y Rescate, mediante Ordenanza número 155, Serie 2005-2006, con efectividad el 8 de noviembre de 2005.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 6 DE FEBRERO DE 2006.

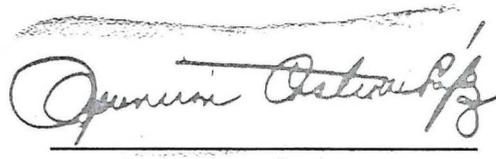
Sección 1ra : Transferir, como por la presente se transfieren, los siguientes puestos de Funcionario Ejecutivo I, Oficinista Dactilógrafo I, Oficinista Dactilógrafo III, Oficinista I y Oficinista II, al Departamento de Emergencias Médicas y Rescate.

Sección 2da : Los fondos para sufragar estos puestos serán transferidos del Departamento de Servicios de Salud al Departamento de Emergencias Médicas y Rescate

Sección 3ra : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de febrero de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 216, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Carmen Báez Pagán
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez*

*Carlos M. Santos Otero
Miguel A. Negrón Rivera
Aida M. Márquez Ibáñez
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de febrero de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 del mes de febrero de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"